

Núm. Expte.: 373/05.

Notificado: José Félix Cabeza Balbuena. Restaurante «Casa El Lebeche».

Ultimo domicilio: C/ Del Carmen, 39, La Carihueta, Torremolinos (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 391/05.

Notificado: Tintorerías del Mar, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Juan Sebastián El Cano, 182, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 401/05.

Notificado: Panacell Internacional, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Sánchez Pacheco, 40, Madrid.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 449/05.

Notificado: Creamas, S.L. «Tramas Mas».

Ultimo domicilio: Avda. Simón Bolívar, s/n. C.C. Rosaleda (Local C-28), Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 475/05.

Notificado: Suscripción Mano a Mano, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Jimena, 51, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 477/05.

Notificado: Uncore, S.L. «Muebles Búfalo».

Ultimo domicilio: Políg. I. La Pañoleta, Ctra. Vélez-Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 745/05.

Notificado: Antonio Jesús Gallardo Ariza. «Carnicería y Charcutería Gallardo».

Ultimo domicilio: Avda. Jorge Luis Borges, 6, Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 753/05.

Notificado: Doña Noemí Mozo Aguilar, «Diamant».

Ultimo domicilio: C/ Inca, Complejo Las Viñas, bajo 8-10 y 12, Fuengirola (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 816/05.

Notificado: Uncore, S.L.

Ultimo domicilio: Políg. I. La Pañoleta, Ctra. Vélez-Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del expediente CPV núm. 53/05.

Núm. Expte.: 53/05.

Interesado: Don José María Pérez de Herrasti y Narváez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del expediente 53/05 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le informa lo siguiente:

Con fecha 31 de mayo de 2005 y R.E. núm. 200512300013506, se ha recibido en esta Comisión Provincial de Valoraciones, adscrita a la Consejería de Gobernación, el expediente de Expropiación Forzosa, proyecto: «Expropiación de la Casa Grande de Padúl», inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva (Granada), al folio 225, Libro 122 de Padúl, tomo 975, finca 289, siendo la Administración expropiante el Ayuntamiento de Padúl (Granada), y el sujeto expropiado don José María Pérez de Herrasti y Narváez.

DATOS DEL EXPEDIENTE DE VALORACION DEL JUSTIPRECIO

Origen: Remisión del Ayuntamiento de Padúl (Granada).

Núm. expediente C.P.V.: 53/05.

Organo que tramita: Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada.

Organo que resuelve: Comisión Provincial de Valoraciones de Granada.

Plazo de resolución y notificación: 3 meses (art. 12 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo).

Sentido del silencio: Desestimatorio de la pretensión del expropiado.

Legislación aplicable: Disposición Adicional Tercera de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre de 2002); Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoraciones (BOJA núm. 52, de 16 de marzo de 2004), Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento de desarrollo (Decreto de 26 de abril de 1957).

Granada, 14 de febrero de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vélchez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Intervención General, sobre notificación de informe provisional de control financiero a la sociedad mercantil Ladrilleras del Aljarafe, S.L.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación relativo al informe provisional de control financiero de la ayuda a la producción de aceite de oliva otorgada por la Consejería de Agricultura y Pesca y financiada por el FEOGA-Sección Garantía, correspondiente a la campaña 1999/2000, expediente número 02FG0638, en el domicilio señalado de calle Santísima Trinidad, 5, de Olivares (Sevilla), a la sociedad mercantil Ladrilleras del Aljarafe, S.L., se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro del informe provisional referido se encuentra a disposición del interesado en la Intervención Provincial del Servicio Andaluz de Salud, situada en la calle Luis Montoto, 87, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso,

desde su exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, para su conocimiento y notificación del contenido íntegro del citado informe provisional, y poder formular las alegaciones que considere oportunas dentro del referido plazo.

Sevilla, 17 de febrero de 2006.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando la Resolución de 31 de enero de 2006, por la que se ordena la publicidad del depósito de la escritura pública de modificación estatutaria de la entidad «Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla», y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones de Cooperativas.

Visto el expediente de inscripción de modificación estatutaria de la entidad «Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla».

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Que en escrito de fecha 28 de noviembre de 2005, registrado de entrada en este Centro Directivo el día 28 de noviembre de 2005, don Alfredo Martín Vidal, en calidad de Persona Facultada de la expresada entidad, solicitó la inscripción de modificación estatutaria.

2.º Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se comunicó al interesado la iniciación del procedimiento, con indicación de los plazos del mismo, así como de los efectos del silencio.

3.º Que con la expresada solicitud se acompañaba la siguiente documentación:

- Copia autorizada de la escritura pública.
- Copia simple de la escritura pública.
- Documento acreditativo exención o no sujeción al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4.º La escritura mencionada en el punto anterior fue autorizada por:

- El Notario de Alcalá del Río, don Antonio García Morales, el día 10 de noviembre de 2005 con el núm. de protocolo 3497.

5.º Que la mencionada documentación ha sido examinada en el Servicio de Régimen Jurídico de Cooperativas y Sociedades Laborales de esta Dirección General, habiéndose formulado la correspondiente propuesta de Resolución que figura en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para conocer y resolver la presente solicitud corresponde a esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores, en virtud de lo dispuesto en Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, por el que se otorgan las competencias de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, junto con lo establecido en el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de dicha Consejería, por el que se asignan a la Dirección General de Economía

Social y Emprendedores las competencias relativas al orden cooperativo y otras empresas de economía social.

Segundo. Que examinado el contenido de dicho expediente éste contiene todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, y por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre, que vino a modificar parcialmente la norma anterior, estando el mismo conforme a las expresadas Leyes, y al Decreto 267/2001, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas en materia registral y autorizaciones administrativas, modificado parcialmente por el Decreto 318/2003, de 18 de noviembre.

Tercero. Que en la tramitación del presente expediente de modificación estatutaria se han observado todos los preceptos de obligado cumplimiento.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Economía Social y Emprendedores

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicidad del depósito de la escritura pública de modificación estatutaria, por el que resulta afectado el artículo: 1.5 del texto estatutario, de la entidad «Asociación Provincial de Cooperativas Agrarias de Sevilla» y su inscripción en el Libro de Federaciones y Asociaciones Cooperativas, de esta Unidad Central del Registro de Cooperativas Andaluzas.

Segundo. Practicar la correspondiente anotación registral y devolver a la entidad un ejemplar de la documentación, diligenciada con la nota de la mencionada inscripción registral.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados en la forma y plazos previstos en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con advertencia expresa de que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la misma Ley.

Sevilla, 31 de enero de 2006.- La Directora General, Ana Barbeito Carrasco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de octubre de 2005, sobre la Modificación Puntual del Sector 5 de las NN.SS. del municipio de La Mojónera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancias de Famaponiente, S.L.

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 5 de octubre de 2005, adoptó en relación a la Modificación Puntual del Sector 5 de las NN.SS. del municipio de La Mojónera (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento a instancia de Famaponiente, S.L.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 16 de diciembre de 2005, y con